



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología



Avalúo de Daños al Arbolado Urbano

Últ Rev: 04/04/2017 Jzm

Ficha técnica

Datos generales del trámite						
Clave	I-DU-TADAUR					
Nombre del trámite	Avalúo de Daños al Arbolado Urbano					
Objetivo	Emitir el avalúo de daños ocasionados al arbolado urbano, principalmente por impactos de vehículos, para determinar el costo de la reparación del daño ocasionado					
Categoría	Medio ambiente					
Tipo de solicitante	X	Persona física	X	Persona moral	X	Ciudadano en general
Resolución	Tiempo	5 días				
	F. legal	Art. 1, 2, 15, 17, 20, 21 y 27 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez				
Resultado del trámite	Dictamen de evaluación de daños					
Vigencia	Tiempo	N/A				
	F. legal	Art. 15 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez				
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando se ocasione un daño por impacto de vehículos y /o equipos a árboles, arbusto y/o planta ubicadas en las áreas verdes, camellones o de uso común dentro de la jurisdicción del Municipio de Oaxaca de Juárez					
¿Qué efectos tendría no hacerlo?	La no reparación del daño e inexistencia de recaudación de sanciones para reparar el mismo, con fundamento en el Art. 28 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez y Art 200 Fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2017					

Fundamento legal				
No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Art. 162 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando	15/12/2016
2.	Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Reglamento	26/04/2003
3.	Art. 145 y 200 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.	Municipal	Ley	23/12/2016
4.	Art. 61 de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca	Estatal	Ley	10/05/2008

Afirmativa o negativa ficta		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Negativa Ficta	Art. 12 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Medios de impugnación		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Sindicatura Municipal de Oaxaca de Juárez	Art. 259 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de cuentas del Poder Judicial del Estado	Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca

Control de documento									
Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	1/2



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología



Avalúo de Daños al Arbolado Urbano

Últ Rev: 04/04/2017 Jzm

Requisitos

No.	Nombre	O	C	OP	Fundamento legal
1.	Solicitud de avalúo mediante oficio por parte de la Dirección de Control Patrimonial	1			Art 15 del Reglamento de arbolado urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez

Costos

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	N/A	N/A

Procedimiento (Resumen)

En línea	
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de solicitud mediante oficio. 2. Visita de Inspección 3. Emisión del Dictamen de Evaluación de daños
Telefónico	

Datos de contacto

Dependencia	Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección	Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología
Departamento	Departamento de Gestión y Educación
Domicilio	Calle Insurgentes número 206, entre Murguía y Morelos, Col. Centro, Oaxaca.
Teléfono	13 240 80
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00hrs a 17:00hrs
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

La emisión del avalúo por daño al arbolado urbano por percances automovilísticos, no tiene ningún costo, debido a que la Dirección de Ecología es únicamente normativa en materia de arbolado urbano.

Control de documento

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	------	-----